



Expte. 58004/2022

## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación plurianual, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A TODAS LAS FINCAS, EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA) y considerando que el expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

- 1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, según Memoria Justificativa del Jefe de Sección de Apoyo y Mantenimiento del IMIDA, de fecha 03.04.2023.
- 2.- El Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Resolución de fecha 03.04.2023.
- 3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que figuran los datos exigidos en el apartado 4 del citado artículo 116, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 25.04.2023. Se emitió informe jurídico complementario con fecha 17.05.2023.
- 4.- Informe favorable de la Intervención Delegada del IMIDA, y documento contable "A" 26944 de fecha 18.04.2023.

De conformidad con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 8/2002, de 30 de octubre de 2002, de creación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), en uso de las facultades que me están conferidas,

**RESUELVO:**





1º.- Aprobar el expediente plurianual, para la contratación “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A TODAS LAS FINCAS, EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)”.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

**Lote 1: Suministros con tarifa 6.1 TD**

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	164.354,19	34.514,38	198.868,57
2024	01/01/2024 al 31/05/2024	117.395,81	24.653,12	142.048,93
<b>TOTAL (12 MESES)</b>		<b>281.750,00</b>	<b>59.167,50</b>	<b>340.917,50</b>

**Lote 2: Suministros con tarifa 3.0 TD y 2.0 A**

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	24.651,67	5.176,85	29.828,52
2024	01/01/2024 al 31/05/2024	17.608,33	3.697,75	21.306,08
<b>TOTAL (12 MESES)</b>		<b>42.260,00</b>	<b>8.874,60</b>	<b>51.134,60</b>

3º.- Que se autorice el gasto a que asciende el presente contrato, por importe de 392.052,10 €, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.22100, Proyecto de Inversión 34740 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, financiado en un 100% por fondos propios, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 09310000-5, y con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

**Lote 1: Suministros con tarifa 6.1 TD**





Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	164.354,19	34.514,38	198.868,57
2024	01/01/2024 al 31/05/2024	117.395,81	24.653,12	142.048,93
<b>TOTAL (12 MESES)</b>		<b>281.750,00</b>	<b>59.167,50</b>	<b>340.917,50</b>

**Lote 2: Suministros con tarifa 3.0 TD y 2.0 A**

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2023	01/06/2023 al 31/12/2023	24.651,67	5.176,85	29.828,52
2024	01/01/2024 al 31/05/2024	17.608,33	3.697,75	21.306,08
<b>TOTAL (12 MESES)</b>		<b>42.260,00</b>	<b>8.874,60</b>	<b>51.134,60</b>

**4º.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación siendo éste el precio.

**5º.-** Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

(documento firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR DEL IMIDA

Andrés Antonio Martínez Bastida

